





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20166100001481 27-05-2016

AVISO No. ARM-GP 001 DE FECHA OZDE JUNIO DE 2016

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.

En virtud de la delegación para adelantar el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios requeridos para la ejecución de las intervenciones, del "PROYECTO RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS- ALTO DE DOLORES- PUERTO BERRIO-CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" otorgada en los términos del Contrato de Concesión bajo la modalidad de APP No.008 del 10 de diciembre de 2014 suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI, labor que esta realiza en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones del artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capitulo III de la Ley 9 de 1989, capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014.

HACE SABER

Que el día 02 de mayo de 2016, se libró oficio número 201606000001451, Oficio por el cual se presenta oferta formal de compra No.ARM-GP-003-2016, para la adquisición de una franja de terreno requerida para la ejecución del "PROYECTO RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS- ALTO DE DOLORES- PUERTO BERRIO- CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" Unidad Funcional Cuatro (4) Variante de Puerto Berrio, cuyo contenido se transcribe a continuación:



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704 Bogotá Oficina Puerto Berrío Calle 51 No. 2-07 Segundo piso Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario Calle 47ª No. 6-20 Puerto Berrio (Antioquia)













ARM-GP-003-16

No. Control of the Magadaters - Control of the Cont

And Volume

Señotes
JORGE WILLIAM MORENO MAYA Y BENJAMIN MORENO MAYA
Predio Nuevo Curubdo - Vereda La Malenza
Municipio de Puerto Berrio
Departamento de Antioquia

Bol.:

CONTIGO DE CONCESIÓN bajo el esquerio de APP No. 808 de 2014, suscito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL MO MAGDALENA 2.

Asunto:

Oficio por el cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRÁ y se sispone la adquisición de una franja de terrano que se segragará de un predio denominado truevo Curubita Ubicado en la Vereda La Malena, Municipio de Puerto Berrio Departamento da Antioquia, identificado con odulas catastral No 5792002000300046000000000 y matricula inmobiliaria número 019-17330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, cuyo código segúa inventario predial del proyecto es CM2-UF4-CNSCN-004 Variante Puerto Berrio.

Respetados Senores

El MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAÉSTRUCTURA, a traves de la Resolución 1251 del 18 de Septiembre de 2014, y en virtud del Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013 declaró de utilidad pública e interes social el "PROYECTO AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS- ALTO DE DOLORES- PUERTO BURRIO- CONEXIÓN Rels I AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

Unsa la declaratoria de utilidad publica e interés Social, la Sociedad Autopista Ria Magableni.
5.A.S., sociedad comercial con damicilio en la ciudad de Bogotá, suscribió el Contrato de
Concesión baso el exquerna de APP No. 008 DE 20 DE DICIEMRE DE 2014, PARA LA REALIZACIÓN
DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, EINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y
SOCIAL, CONTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REMABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTEHIMIENTO Y
REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL HIO MAGDALENA Z, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS
PARA LA PROSPERIDAD"





Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704 Bogotá

18.1

Oficina Puerto Berrio Calle 51 No. 2-07 Segundo piso Puerto Berrio (Antioquia) Oficina Atención al Usuario Calle 47ª No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)













De la colta com la exploitació en el capitato Mil del servado Comisto de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA delegó en la SOCIEDAD AUTORISTA RIO MAGDALENA SIAS. La adquisición de las intervenciones labor que esta realiza en tavor de la Atuandamie a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones del artículo 56 de la Constitución Polípica de Cotombia. Capitalo III de la Ley 9 de 1989 capitalo IVII de la Ley 388 de 1997 y el título IVI. Capitalo 1 de la Ley 1987 de 2013, medidicada por la Ley 1947 de 2013.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI la traves de CONCESIONARIA AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S requiere comprar el área de terreno de la referencia conforme a la identificación del área de intervención del proyecto vial, segun ficha predial No CM2 UF4-CNSCN-004 de 21/10/15, de la cual se anexa copia cuya área requerida de terreno es de OCHO HECTAREAS TRES MIL CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS(8.3045) debidamente delimitada y alimerada dentro las absolutas K3-242 55a & 4-657.5 la segregarse del predio denominado NUEVO CURUBITO identificado con dedula calastral No 579200100030004600000000 y certificado de tradición y ibertad No. 619-17330 lubicado en La Vereda La Malena del Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antiográs.

PRECIDIDE ADQUISICION

ÉL RATOR de la alexa fordat de compre va la guma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 18207.788.6351 MONEDA CORRIENTE

Para der cumplemento a lo entablecido en di articulo 13 de la laj el de 1925, el articulo 61 de la leg 366 de 1997 y su decreto reglamentario 1420 de julio 74 de 1998 del ICAG Leg 1682 de 2013 y Art. 4 de la Leg 1747 de 2014. Decreto 1420 de 1998 del ICAG Resolución 620 de 2008 del IGAC, Resolución 698 de 2014 y Hesolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte y demás normas concordantes, se anexa el avaldo comercial elaborado i ONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUÍA, según Certificado de Avalúo Comercia. - Los porativo del predio CMZ-UF4-CNSCN-004 ubicado en la Vereda La Malana, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquía, de resta de 2016.

















PROME	EANT	6/10	VALUE UNITATIO		WALON TOTAL	
TONONO						
Atoh Reduceska	E.3C-41	413	4	\$3.55C.600	5	170 161 175
CONCERNATE COMPANY AND TAKE	made and the second		and a second description		NAME OF TAXABLE	
Lanca con pontini per mediera con à hébe de giandesi	67 63	7.1	1	16 600	3	1 060 320
S. Sales			Lateratoristic	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O	totacouriette v	200000000000000000000000000000000000000
Leves com nentes de madera com 4 hács de alambie	940 (00)	Wall	5	(m 400)	5	960 000
A dist		-	and the same	er v - A. m. Landon designation designation of	Settles (SA)	dimensional discount or the second
Cores andone con porter to Madera con a hide de-	62.72	911	4	State BIGHTS	5	1 401 930
Hatriete Banner	place exceptions	4	A	to represent the second	and the second	and where the second second second
IPPORT WIRTARD	ydriad olimbaid meesina	7 1 2 A	arii parii	Annual Committee of the	NAME OF THE PARTY OF	DOMESTIC OF THE PERSONNEL PROPERTY.
LAIASO	NAME OF THE PERSON NAME OF THE P	Ama	da Samuel	30 000	or property and	COSCIPCIATO SONO POR PROBLEM
SALAM	percentage areas	LANS	Linguismitist.	30 000	CONTRACTOR OF STREET	tipis (15.5
MACH	34	Lind	1 9	110 000	S. Contractions	3 740 800
CuAsukap	?	Lnd	3	10 000	\$	Prior prior
Coolaca	30	Lnf	3	40 000	5	300 000
104040	\$	LTOF	· ·	AD 0000	E	350 600
MORO	3	1.00	1 \$	60 000	\$	100 000
(Jan Calle	CONTRACTOR OF STATE	Lnd	3	10 000	S.	140 000
Gudd G	2	Und	i 3	76.896	\$	140 000
Maran	mertpropressed	NAS.	15	40 000	S.	PO DE
LECHOSIS	Laurenmentsent	UP-8	hindsown 3	99 000	3	(P) 000
(4+1 P(x)	The state of the s	und	1 5	40 00%	Separate and a second	170 000
ARLA SOM OM	2117.1	194	i i	3 (00)	3	25 717 000
STREET ON PASSO HARRY * ANGLETON	171154	Phy	\$	A Addition	Section of the last	40 249 BAQ
industrian and the comment of the co	*513.560	50.7	3	5 CCC	The second	4 121 820
AVALUS IDIAL						\$297 768,635

TORE DOSCHATOS NOVENTA V SIETE MILLONES SETECHETTOS SESENTA V CICHO AM EDISCIENTOS TRESSES TERRESENTA VICINO AM EDISCIENTOS

ATTENT RECEIVED

PORTO MEDIANO VECE

Besenado Valata S.A. Leordinados Vaz de Vela J.

Bred and the Board of Australian Mrs. + 103

Marketileast |

Parithmentalis

Cape rese tar que Sec dans Autopiata Rio trégiquena (IIII de partir de compres de la Agandia Les onst de Infraestruct, rai Afril des ver acoptants d'aporte ofertir de compres opédiquesta a nactar un condicione el cuarto a la forma de gapo

B

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704 Bogotá

Oficina Puerto Berrio Calle 51 No. 2-07 Segundo piso Puerto Berrio (Antioquia) Oficina Atención al Usuario Calle 47ª No. 6-20 Puerto Berrio (Antioquia)















En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajanación voluntaria, corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Así mismo, el valor comercial de la franja objeto de oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanistica municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica, igualmente se procedió al cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula la matería y la información suministrada por el propietario:

ELEMENTOS DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE

ACTOS	7			
	ARIA (LIANTA (VALEN & CASAMANI)	The March Property		
	(depth (A) (20m)	ACCOUNT OF THE PARTY.		
	ACTUS AND LUMBERS SURVED THEM	S STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
	THE PURE SHIP WATER COMPRESSION	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
	U-SUAS RESERVE	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
	1.07/40	A THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY A		
	Dr. Committee and Committee an	The same of the sa		
180			Medage	COMPANDO
DERICHOS HOTAMALES			% 100,690	Secretaria and the second of t
	ath habotte	52 917 666	3805 57 977 030	ACLAS UZ
	DE NE CHOS ROTAPUALES VERTA	3991 106	\$ 4he 45 h	Section of the Control of the Contro
	HPOILEA (70%)	14	THE PROPERTY AND PERSONS ASSESSMENT	5446-491 500
	ACTOS SHIP CLIABELIA MENDEDEIR		the second section of the sect	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
	ALTOS SIN CUMPIN EDMPRADOR	30	50	40
	WATEY	50	-	1000
	(00/1/2	\$12 000	Sa boo	54-000
	RECALIDOS	\$.74 000	\$17,000	\$12 000
	ANY AL MOF DOS	\$20,900	\$80 450	510 430
		57a 01b	STo Mis-	30
	tya stokenapok	179,344	No.	178 330
			101ac \$3 5.18 205	HOTAL SHIP ALT
- LAWLESTEE DE GELESTELS (BERTAL)			SANDEDGE NAMES	ECOM PRADOR N VALDR
	MAPLESTUSES RECOSTROS IN Examples	£J 977 626	Si nes pital	31 45g B4.1
	257 AMAPELLA PROCESSANTOREO C. S. S. SCOULE MAPELLE SE PORTEOS RAP CORRESTICOS	514# ana	\$74.642	274 40
1	THE MAKE WITH BUT BUT WE FOLK	52 900	23 450	\$1.4%
			2010A 51 SAA 285	101AL 51564.755
DI WILHOS DI MIGERRO			VERDEDOR NALDE	ECRIFRADOR VALOR
	CÉRRICHOL DE REGISTRO VENTA	53 6AB 841	S/s	100% \$1 4hs 80 F
	ar 105 to rurnick veroretur	5.0	100	And an extended to the second
	at the white evaluate a charb arcon	5.0	3.0	50
	HANDER STABBARDA INS	5.0	50	189% 5.0 189% 20
	and the second s	-	The state of the s	20
			POTAL SO	TOTAL 31 42h a41
[GRAN TOTAL		\$5.093.541	\$3.603.026
4			% 1,71%	% 1,21%



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704 Bogotá Oficina Puerto Berrío Calle 51 No. 2-07 Segundo piso Puerto Berrío (Antioquia) Oficina Atención al Usuario Calle 47ª No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)













Igualmente, y conforme lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 y la Sección 5.3 (b) del Apéndice Técnico 7 del Contrato de Concesión, autorizan al Concesionario a obtener permisos de intervención voluntaria de los inmuebles objeto de adquisición o expropiación, en cualquier momento a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato de Concesión, ante lo cual la Sociedad AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S le solicita otorgar PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA sobre la zona requerida y descrito en éste documento.

En consideración a los términos legales establecidos, y con el fin de dar inicio al proceso de enajenación voluntaria, es necesario conocer como primer paso de la negociación, su decisión dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, la cual se surtirá en los términos establecidos en los artículos 66, 67, 68, 69 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Será obligación legal de esta Sociedad, dar inicio al proceso de expropiación vía judicial, si transcurridos 30 días hábiles después de la notificación de la oferta formal de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Así mismo el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, señala que el pago del predio para la expropiación judicial, se realizará con el avalúo catastral y la indemnización que ya fue calculada en esta oferta.

Según el estudio de títulos de fecha 19 de enero de 2016 los propietarios del inmueble que se requiere.son: JORGE WILIAM MORENO MAYA Y BENJAMIN MORENO MAYA.

Según el estudio de títulos elaborado por la Sociedad AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S. el 19 de enero de 2.016, se concluyó que los señores JORGE WILIAM MORENO MAYA Y BENJAMIN MORENO MAYA son los títulares del derecho real de dominio del inmueble, al haberlo adquirido a título de adjudicación en liquidación de comunidad, en los términos de la Sentencia proferida dentro del proceso Divisorio radicado bajo el número 055793103001- 2008-00162 Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrio, inscrita bajo la anotación 7 del certificado de tradición y libertad No. 019-17330 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Puerto Berrio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1.997, Capítulo VII "Adquisición de Inmuebles por Enajenación Voluntaria y Expropiación Judicial" y Ley 9ª de 1.989 Capítulo III "De la Adquisición de Bienes por Enajenación Voluntaria y Por Expropiación", la Ley de Infraestructura 1682 de 2.013, y el Decreto 737 del 1 de Abril de 2.014.





Oficina Principal Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704 Bogotá Oficina Puerto Berrío Calle 51 No. 2-07 Segundo piso Puerto Berrío (Antioquia) Oficina Atención al Usuario Calle 47º No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)















Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la via gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 66 y 67 Ley 1437 de 2011.

Acompaño para su conocimiento copia de la ficha Técnica predial, del plano topográfico y del avalúo comercial de la franja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Su pronunciamiento puede remitirse a la Officina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo, Teléfono 8326779, email carmen.alvarez@autopistamagdalena.com.co.narly.pena@autopistamagdalena.com.co donde será atendido por funcionarios del área de gestión predial.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

JOAQUIN GAGO DE PEDRO

Representante Legal

AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S

Anexo Fotocopia de la ficha y plano predial Fotocopia del Avalúo Comercial Corporativo Normas relativas a la enajenación voluntena

Certificado de Uso de Suelo expedido por la Oficina de Planeación Municipal

U.C.: Carpeta Predio Elaboro: CP Revisó: OD Anrobó: CA

BI

Con el fin de notificar personalmente la anterior Oferta de Compra, se citó a los señores JORGE WILLIAM MORENO MAYA y BENJAMIN MORENO MAYA, mediante oficio número 201606000001441 del 2 de mayo de 2016, enviado mediante correo certificado Red Postal de Colombia 472, seria RB734397259CO el día 18 de mayo de 2016, expedido por la Sociedad Autopista Rio Magdalena S.A.S., para que se hicieran presenten dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de dicha citación en las Oficinas de predios de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., en la Oficina de Atención al usuario, ubicada en la calle 47A No. 6-20, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia, sin que a la fecha se hayan hecho presentes para la notificación, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme al artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704 Bogotá Oficina Puerto Berrío Calle 51 No. 2-07 Segundo piso Puerto Berrío (Antioquia) Oficina Atención al Usuario Calle 47ª No. 6-20 Puerto Berrio (Antioquia)















El presente AVISO de conformidad con los presupuestos legales establecidos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2.011-, se fija por el término de cinco (5) días, ADVIRTIENDO que por disposición legal, está notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del término de publicación.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente la Oferta Formal de Compra, se fija este AVISO en la entrada a la ubicación del Inmueble objeto de adquisición, predio denominado NUEVO CURUBITO, ubicado en la Vereda La Malena, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia, en la cartelera de la oficina de Atención al Usuario de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., ubicada en la calle 47A No. 6-20 Puerto Berrio, Antioquia, en la página web www.autopistamagdalena.com.co., en el Palacio Municipal de Puerto Berrio- Antioquia, ubicado en la Carrera 5 No. 50-11 y se remite una copia a la dirección del destinatario, con el fin de notificar a los señores JORGE WILIAM MORENO MAYA Y BEJAMIN MORENO MAYA.

0 2 JUN 2015	VISIBLE DE LAS a las 7:00 a.m.	OFICINAS mencionadas,	a los
ELO	2 JUN 2016	A LAS 7:00 A.M.	
	JOAQUIN GAGO DE PI Representante Leg AD AUTOPISTA RIO MAG A AGENCIA NACIONAL I	al GDALENA S.A.S	
DESFIJADO EL		A LAS 6:00 P.M	

JOAQUIN GAGO DE PEDRO

Representante Legal

SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S

delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704 Bogotá Oficina Puerto Berrío Calle 51 No. 2-07 Segundo piso Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario Calle 47ª No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)







